

Buenos Aires, nueve de septiembre de 2004

Vista: la solicitud efectuada por el abogado Roberto ASOREY, legajo nº 49, y

Considerando:

El agente mencionado —quien se desempeña como prosecretario administrativo en la Secretaría Judicial de Asuntos Generales— solicita que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo entre el 1° de febrero de 2005 y el 31 de enero de 2006 inclusive, en el marco de lo estipulado por el cuarto párrafo del inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal.

El señor Secretario Judicial de Asuntos Generales, Dr. José María PERRONE, jefe del área en la que cumple tareas el peticionante, manifestó que la concesión de la licencia no alterará el normal desempeño de tareas en la Mesa de Entradas.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 (texto ordenado por la Disposición nº 232/2004, BO nº 1984 del 19/7/2004).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes desde el 1° de febrero de 2005 y hasta el 31 de enero de 2006 al abogado Roberto ASOREY, legajo nº 49, conforme lo establece el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 56/2004